

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, en el **CENTRO DE INVESTIGACION EN NUTRICION** de la **UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, sito en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico (densitometría ósea), ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1495 a nombre de UNIVERSIDAD DE NAVARRA / CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 9 de enero de 2015.-----

La Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] [REDACTED] médico del centro, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 200192, de 100 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba un tubo de rayos X de la misma firma, modelo [REDACTED] con nº de serie 1104258. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.--

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----

- Las paredes y la puerta de la sala no se encontraban plomadas.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de espesor desconocido.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador del equipo en el exterior de la sala, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 100 kV, 0,188 mA, y con maniquí de agua. Tasa de dosis: 0,7 μ Sv/h.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Que estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED] y tres acreditaciones para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED] personal del Centro.-----

- Las trabajadoras expuestas a las radiaciones ionizantes estaban clasificadas como categoría "B".-----

- Realizaban el control dosimétrico de las trabajadoras expuestas antes mencionadas, mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos. Que, además, realizan el control dosimétrico de D.ª [REDACTED]

[REDACTED] personal contratado por proyectos o estudiantes de doctorado.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de [REDACTED]. Que la última revisión fue realizada en fecha 20/11/15. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 2/12/15.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No estaban disponibles las acreditaciones para dirigir u operar en la instalación de D.ª [REDACTED] personal que, según se manifestó, opera con el equipo.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a ocho de febrero de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN de la UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Manifiesto mi conformidad con el acta.
 respecto al punto seis (donaciones); las Sñccas
 personal que realizaban operaciones en la instala-
 ción, según las que concuerdan con la acci-
 ón repetida.

Pamplona, 16 de febrero 2016



Universidad
de Navarra
Departamento de Ciencias
de la Alimentación y Fi

Dirección Gestión de la Investigación

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1495/16 de fecha 8 de febrero de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 29 de febrero de 2016

EL INSPECTOR

Fdo

